

## **PREMIO LILLY S.A.**

La **Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria** convoca un Premio dotado con **1.500 €** al mejor póster y un Accésit de **600 €** al segundo, patrocinado por Lilly S.A., a elegir entre todos los posters presentados en el XXII Congreso de la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria, que se celebrará en Playa de las Américas, Tenerife, del 16 al 19 de octubre de 2008. Este premio tendrá carácter nacional y será convocado anualmente.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. El trabajo deberá versar sobre un tema de Investigación en Pediatría Extrahospitalaria.
2. El Tribunal elegirá, entre los resúmenes de posters recibidos, a los dos merecedores de Premio y Accésit, que será comunicado a los autores antes del Congreso.
3. Uno de los firmantes deberá pertenecer como miembro numerario o agregado a la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria.
4. No serán válidos trabajos presentados en otras reuniones o congresos nacionales o internacionales, ni tampoco trabajos efectuados por personas que no desarrollan su actividad científica en España.
5. El Tribunal quedará constituido por el Comité Científico del propio Congreso, en el número de miembros que ellos determinen. Si algún miembro del tribunal tuviera vínculo familiar o laboral directo con un participante deberá ser sustituido por otro miembro numerario. Ningún miembro del tribunal podrá optar a dicho premio mientras dure su mandato.
6. Los premios serán entregados en el Acto Inaugural del XXII Congreso de la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria, y otorgados en el mismo al primer firmante en presencia del Presidente de la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria y un representante de Lilly S.A.
7. A criterio del Tribunal los premios podrán quedar desiertos, en cuyo caso el importe del mismo será entregado a una institución benéfica relacionada con la infancia.
8. El fallo del tribunal será inapelable, no comprometiéndose a mantener correspondencia respecto a los trabajos presentados y estando capacitado para solicitar cuantas consultas crea oportunas.
9. Lilly S.A. se reserva el derecho a la publicación y difusión científica de los trabajos premiados.
10. La presentación a estos premios supone la aceptación de estas bases.